

EL EJÉRCITO Y LA ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: D. Clodoaldo Piñal.

ANO III	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	MADRID	ANUNCIOS	NUM. 565
REDACCIÓN, REBAJACION Y ADMINISTRACIÓN	Madrid, un mes..... 150 pes.	MADRID	Cuartos plans..... 10 céntimos línea.	Número del día 5 céntimos.
San Roque, 8, Baja, Izq.ª	Provincias, trimestre..... 5	SABADO 16 DE FEBRERO DE 1907	Reclamos y noticias.... 25	Idem atrasado 20 idem.
	Extranjero, año..... 40		Proyectos, planos, retratos etc.—Convencional.	
	Clases é individuos de tropa un mes UNA peseta.			

A nuestros suscriptores.

Celebrado ya un contrato con la casa Soler de Barcelona, hacemos notar a nuestros suscriptores de "trimestre", de "semestre" y de "año", que la casa editorial, arriba citada, se encarga de enviarles directamente los pedidos de libros que le hagamos, francos de porte.

Ofrécidos por nosotros el envío de libros a elegir en el catálogo cuya publicación terminamos hoy, siempre que no excedan del 20 por 100 del importe de la suscripción, debemos añadir que como al estudiar el catálogo querrán sin duda como personas de buen gusto y amantes de la cultura, crearse una biblioteca para su solaz y recreo y para legársela a sus hijos, obtener obras célebres y de lujo que excedan del 20 por 100 de la suscripción, pueden hacerlo abonando la diferencia a la Administración de este periódico, que se encargará de que dichas obras sean también remitidas por la casa editorial, francas de porte.

DE CLASES PASIVAS

La Asociación Regional de Clases pasivas y Junta de defensa de Andalucía, que preside en Málaga el ilustrado coronel retirado D. Adolfo A. Armendariz, ha circular un folleto en la región andaluza, con el laudable objeto de organizar en ella las clases pasivas.

No alienta a la Asociación regional de clases pasivas de Málaga otro propósito que el de lograr que se haga extensiva a las demás provincias de España, la admirable, la perfecta organización que nuestros compañeros de aquella hermosa ciudad, presididos por el veterano coronel Armendariz han logrado dar allí, a clase tan benemérita y digna de mayor respeto.

Y cuando una alta é inteligente dirección tenga en su mano el poderoso resorte, la resultante de las fuerzas que las clases pasivas de toda España pueden determinar con la unión y concordia que debe existir en ellas; cuando en las listas electorales aparezcan miles y miles de apellidos honrados, de veteranos servidores de la patria; de antiguos y valerosos soldados, los gobiernos todos, echarán de ver cuanto valen las clases pasivas como elementos de defensa del principio de autoridad, del respeto a las leyes y a los poderes constituidos.

La Asociación de Socorros Mutuos, higuera de la Asociación general de Pasivos, es el remache de los eslabones de la fuerte cadena que deben formar nuestros compañeros, para oponer barrera infranqueable al abuso de autoridad, a la falta de respeto al derecho, al atropello de éste, con mengua y olvido de largos y dilatados servicios a la patria, sin que para cumplirlos regateasen los veteranos de hoy, los preteridos retirados de Guerra y Marina, su sangre en los campos y mares de batalla a que el deber militar les condujo, cuando no se adelantaron a este deber por juveniles arranques, por estímulos de honor y por alto espíritu militar.

A organizarse, pues, con arreglo a la circular publicada por la Junta de defensa de Andalucía en Málaga; esto es, en Juntas provinciales y locales que, eslabones de la cadena, vayan forjando éstos, uniéndolos y remachándolos, para entregar sus dos extremos a un hombre que asíéndolos con mano fuerte, transmita por ellos a manera de corriente eléctrica su voluntad inquebrantable, su firme propósito de vindicar los sagrados derechos de la clase y de colocarla en el lugar que le corresponde.

Nosotros hemos defendido y seguiremos defendiendo, como sucesores de "Unión Militar", órgano que fué de la clase, lo siguiente:

- 1.º La reducción del descuento al mismo tipo que las clases activas.
- 2.º La supresión del mismo cuanto le sea suprimido a estas clases.
- 3.º Que los retirados pasen a depender de Guerra y Marina, formando el Ejército territorial y la Marina de reserva, y cobrando sus haberes por dichos ramos y por medio de habilitados del cuerpo de Administración militar y naval, afectos a las regiones y departamentos marítimos.
- 4.º De seguir dependiendo de la dirección de Clases pasivas, que las revistas

sean trimestrales, y el abono de las pensiones por adelantado, sirviendo de garantía los correspondientes seguros sobre la vida, por valor de un semestre ó un año de las pensiones respectivas.

Estas son las bases principales de nuestros proyectos, los cuales defenderemos con la constancia y la energía que corresponde a la justicia de la causa.

CABALLERIA DIVISIONARIA

El servicio que esta desempeña no comienza hasta que las divisiones orgánicas llegan al teatro de la guerra. Da lugar, en consecuencia, a aumentar un poco sus efectivos, si todos los elementos están debidamente preparados, para que la movilización pueda terminar el mismo día que en las otras armas.

Sin embargo, es indudable que los escuadrones movilizados con reservistas y caballos de requisita, pierden mucho en condiciones maniobreras y tardan tiempo en recobrar éstas.

El ideal sería que los regimientos divisionarios estuviesen siempre en pie de guerra, como los de caballería independiente, y a ello hay que tender en el porvenir; pero por el momento puede aceptarse que su efectivo de paz sea algo menor.

Ya hemos puesto de manifiesto los graves inconvenientes de movilizar escuadrones. Sólo, pues, como medida transitoria, se propone lo que sigue para la caballería divisionaria.

Además, nuestra misma inferioridad de fuerzas ante los probables enemigos, aconseja que la caballería independiente esté en disposición de ser aumentada en caso preciso, organizando nuevas divisiones con los regimientos divisionarios.

El servicio de estos sería entonces desempeñado por los regimientos de reserva, que al cabo de algunas semanas, pueden estar en disposición de desempeñarlo, si todo lo tienen preparado.

Repetimos que solamente de un modo eventual, y cediendo a la urgencia de conseguir cuatro divisiones independientes en perfecto estado, es como aceptamos una organización incompleta para la caballería divisionaria.

Sus regimientos podían quedar, en espera de otro avance, con solo tres escuadrones, y estos con tres secciones de 25 caballos; lo cual supone una dotación de 110 hombres y 90 caballos por cada uno.

El regimiento constaría en consecuencia de 330 hombres y 270 caballos de tropa. Al ser movilizad, pondría todas sus secciones a 33, aumentando las cuartas, y organizando también el cuarto escuadrón en un plazo prudencial, mayor desde luego que el de la movilización de los otros tres.

El servicio en los regimientos divisionarios sería solo de 27 meses, como en Infantería, por la necesidad de tener contingentes instruidos para pasar al pie de guerra; pero en cuanto se consiguiese llegar al efectivo uniforme en toda la Caballería, también se serviría tres años en estos regimientos, con la compensación consignada de estar uno solo en la reserva activa.

Volvemos a repetir, que no desconocemos que así los regimientos divisionarios quedan en medianas condiciones, más pedir ahora para toda el arma efectivos de 150 caballos por escuadrón, es no conseguirlos para ninguno, y en las divisiones independientes, tal conquista es urgente é indispensable. Contentémonos ahora con 16 regimientos de verdad y tantos divisionarios como divisiones orgánicas existan; evolucionando luego a la velocidad posible hasta llegar a la meta deseada.

Tres regimientos deben tener un escuadrón más afecto, para el servicio de las brigadas de cazadores, y podrían ser: María Cristina en la primera región, Victoria en la segunda y Treviño en la cuarta.

Los caballos de dichos escuadrones deberían ser de poca alzada y acostumbrados a marchar por terrenos montañosos.

Además é independientes como hoy, los escuadrones de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

En favor de la Infantería.

Uno de los más distinguidos jefes del Arma de Infantería, nos envía el siguiente cálculo que tiene por finalidad, demostrar que, sin perjuicio del Tesoro público, puede rejuvenecerse la clase de coroneles por medio del ascenso, en propuesta extraordinaria, de 70 tenientes coroneles y 30 comandantes.

Nosotros nos complacemos con insertar dicho cálculo, pero haciendo constar que por unos u otros medios, el exceso de personal hay que amortizarlo forzosamente, si hemos de ir a las verdaderas y justas plantillas, pues todo lo que no sea esto, es como suele decirse, pan para hoy y hambre para mañana.

Y esta amortización hay que tener el valor de comenzarla por el Generalato, reduciéndolo al número preciso. De otra manera se hace imposible la supresión del descuento y el aumento de sueldos.

Y la prensa militar es la primera que entendemos, tiene el deber de exponer esta necesidad apremiante con sinceridad é entera franqueza, dejando de alimentar ilusiones y fomentar esperanzas que desgraciadamente han de verse fallidas en gran parte.

Nosotros, aun cuando la verdad siempre es desagradable para aquellos a quienes parece perjudicar, no hemos de faltar a ella por ninguna clase de consideraciones ni intereses.

Proposición que se cita.

Aumentos.—Gastos.
Setenta coroneles, que quedarán excedentes a 6.000 pesetas (45), 420.000 pesetas.
Cuarenta Tenientes coroneles excedentes que se colocan en plantilla, 240.000 pesetas.
Treinta Comandantes ascendidos a Tenientes coroneles que se colocan en idem, 180.000 pesetas.
Suman los gastos, 840.000 pesetas.

Disminución.—Créditos.
Setenta Tenientes coroneles que ascienden, a 6.900, con gratificación, 483.000.
Veinticinco de éstos que tienen cruces pensionadas, cálculo, 17.000.
Cuarenta Tenientes coroneles excedentes que se colocan en activo, a 45, 192.000.
Treinta Comandantes que ascienden a 5.000 y se colocan, 150.000.
Treinta gratificaciones de efectividad de Comandante, a 720, 21.600.
Cruces de algunos de éstos Comandantes según cálculo, 6.400.
Suman los créditos, 870.000.

Resumen.
Importa el crédito, 870.000 pesetas.
Idem el gasto, 840.000.
Economía aproximada, 30.000.

Rápida.

Rasgo hermoso

Según refiere la prensa inglesa, la princesa Augusta Denlemburg, contraerá en breve matrimonio con Emilio Joralinex, antiguo Secretario de su padre.

Para realizar sus sueños de amor háse visto precisada a sacrificar sus privilegios reales y desprenderse del título.

Este ejemplo de amor abnegado que desprecia las rancias del abuelo, y las vanas fórmulas sociales para conquistar la felicidad deseada, da a la figura de la noble y joven princesa, cierto relieve de atractiva simpatía.

Para unirse con el hombre adorado, no repara en su alcurnia, ni se detiene a pensar en su situación, y solo es empujada por un valiente impulso del corazón, que le pone en la disyuntiva de abdicar de sus derechos de princesa, ó renunciar para siempre al cariño del ser que más quiere.

El caso por lo poco frecuente, es digno de toda alabanza; pues no estamos acostumbrados a que las mujeres de nuestro tiempo, den tal palpable prueba de altruismo.

Para la agracia doncella, el matrimonio no es un contrato de compra-venta mercantil, sino una unión de destinos, nacida del fuego sagrado del amor.

Juan del Vulgo.

Trayendo y llevando.

Que el reporterismo civil traiga y lleve cosas y personas, en su fiebre de adelantar noticias y de causar sensación, es natural y lógico; pero entendemos que tal camino debe estar vedado a la prensa militar.

En tal concepto, no han de extrañar nuestros lectores que nos abstengamos de dar y recoger noticias que no tengan sólido fundamento y sean de lógica probabilidad.

Y he aquí por qué no anunciamos, ni estaríamos en cabal juicio recogiendo la disparatada especie de la creación de una altísima dignidad militar.

La existencia de "dos" capitanes generales, es razón sobrada para considerar desprovista de fundamento la creación de "un" generalísimo.

Y con respecto a la asistencia a una conferencia de una altísima personalidad con saber que no ha asistido, ni procedía que asistiese a otras, debiera haber bastado y sobrado para no proparar noticias que consideramos lanzadas por la inconsciencia de lo que es y representa esa altísima personalidad.

Menester fuera para esto, que las conferencias revistiesen una solemnidad mucho mayor de la que hoy tienen, y que fuera la correspondiente a la apertura de un curso, en local adecuado y en circunstancias especiales, que justificaran el hecho.

CONFERENCIA DEL CAPITAN TOVAR

El lunes próximo, y como consecuencia del viaje de instrucción realizado en Alemania por nuestro distinguido amigo el capitán de Infantería D. Antonio Tovar, dará en el Estado Mayor Central una con-

ferencia que, dado el espíritu observador é ilustración de dicho oficial, será por todo extremo interesante, y versará sobre los temas siguientes:

- 1.º Descripción de las maniobras verificadas por el octavo Cuerpo de ejército alemán.
- 2.º Condición moral y material del Cuerpo de oficiales.
- 3.º Ligeras ideas acerca de las fortalezas, vías de comunicación, guarnición, etcétera, etc., de la frontera Oeste.

EL GENERAL PINTOS

Ha mejorado algún tanto de la grave enfermedad que súbitamente le atacó, el distinguido general Pintos.

Amigo leal del general Weyler, es muy querido de éste.

Su dón de gentes, su amabilidad y su constante disposición a complacer siempre que en ellos no hubiera perjuicio, le han granjeado muchas amistades entre políticos y militares, y atraído al partido del primero, su jefe y amigo, no pocas personalidades.

En cuantos mandos, cargos y destinos ha desempeñado, se ha conducido con exquisita corrección, no exenta de la necesaria energía y dejado entre sus subordinados, al par que cariñoso recuerdo, sincera amistad y respeto.

Celebramos la mejoría del general Pintos.

Próximos ascensos.

Se habla del ascenso, a general de división, de uno de brigada muy conocido en el Ejército por el calvario recorrido y cuya conducta y cuyos hechos han sido siempre los de un bravo y pundonoroso militar y un perfecto caballero.

También se habla del coronel Elola del brillante Regimiento de Zaragoza, que tiene un brillantísima historia militar.

Sus hechos de armas se cuentan por docenas, sus mandos de columnas compuestas de todas las armas han sido numerosos y su antigüedad es moralmente tal, que en realidad de verdad puede considerarse a la cabeza de la escala.

En la instancia que en réplica de mayor antigüedad está hace tiempo pendiente de solución, se hace constar el fundamento de dicha antigüedad.

El primer día nos ocuparemos más detalladamente de este importantísimo asunto, hacia el cual ha de prestar extraordinario interés el señor ministro de la Guerra, deseoso de que el acierto y la justicia presida todas sus disposiciones.

SEGUNDOS AYUDANTES Y HABILITADOS

Próximo el ingreso en filas de los nuevos reclutas, ha de comenzar el penoso servicio de su instrucción. Y como quiera que los Cuerpos andan mal de subalternos por la falta que de ellos se siente, creemos que sería justa y equitativa una disposición por la cual, y durante el período de dicha instrucción, alternasen en el servicio de guardias los segundos ayudantes y los habilitados de los Cuerpos.

Asunto es éste, cuya iniciativa corresponde a los comandantes en jefe de las regiones militares, elevando la correspondiente proposición al señor ministro de la Guerra, si no se consideran con autoridad bastante para disponerla por sí.

Nosotros creemos que muchas de las iniciativas han de corresponder a los mismos jefes de Cuerpo, cuando se establezca algo más de descentralización en funciones relativas a la instrucción, servicio interior, etc., etc., por lo cual no dudáramos en conceder a dichos jefes de Cuerpo poderes más amplios para disponer, dando cuenta, todo aquello que consideren de razón y de justicia, máxime cuando tuviera por finalidad activar la instrucción, hacerla más llevadera a todos, instructores é instruidos, más sólida, más agradable, útil é eficaz.

UN FIRMAN

Llor al Dios único.—Con todas las bendiciones y homenajes sobre Nuestro Señor Mohamed, sus parientes y sus protegidos.—Copio del Registro de las inscripciones xerifianas.—Registro sobre el cual nada existe, y que es el más autorizado.—Que Dios sancione todas sus prescripciones, favorables ó desfavorables.—El Sello Xerifiano está puesto entre las alabanzas a Dios y el texto del acta.—Menciona el Sello, que pertenece a Abd-er-Rahman ben Rihom (que Dios proteja); en torno está inscrito: "Que todos aquellos que invoquen el nombre de Dios Nuestro Señor, sean protegidos hasta contra los leones; si éstos vinieren a hacerles daño, se detendrán ante ese nombre; y que todos aquellos que os invocaren a Vos, Nuestro Señor Mohamed, sean amparados por Dios contra todo enemigo."

Texto Xerifiano.—(Que Dios lo ensalce).
Llor al Dios único.—Con todas las bendiciones y homenajes sobre Nuestro Señor Mohamed, sus parientes y sus protegidos.—Nuestro escrito, por encima del cual nada puede existir, hace obligatorios y perpetuos los mandatos, tanto en lo que permite como en lo que

veda, en provecho y en manos de Nuestro Servidor, el distinguido Mustafa ben-Djilali-Ducali.—Hace saber, con ayuda de Dios y de su Omnipotencia, que Nos, Sultán, le concedemos a él y a sus socios la explotación de los terrenos de minas existentes en las comarcas de Andjera y Wad-Rás.—El proseguirá sus investigaciones hasta los más ínfimos venenos para recoger los productos donde quiera se hallen, debajo ó encima del suelo, en las dos regiones susodichas.—A este fin, le hemos dejado el libre goce de los terrenos de minas y la elección de sus auxiliares entre las gentes que prefiere, musulmanes, europeos é israelitas.—Le otorgamos, por este documento, el libre goce de las minas y el mayor poder para dirigir las explotaciones completas como lo juzgue conveniente.—Le hemos autorizado a efectuar las expediciones de minerales a los países europeos, sin pagar derechos de salida, ni para las piedras ni para el polvo, con objeto de que en el extranjero extraigan el metal. Al efectuarse las expediciones, satisfará al Beit-el-Mal (que Dios haga próspero), el octavo de las extracciones de mineral, deducidos todos los gastos de la explotación.—Estipulamos que Ducali no introducirá en estas regiones más de diez europeos por cada una de las minas.—Tendrá la obligación de vigilar, asistir y proteger a los extranjeros, y a fin de que esto le sea posible, Ducali podrá tomar secciones del Maghzen, que estarán siempre dispuestas a obedecerle.—Estos hombres armados tendrán toda la autoridad necesaria para hacer respetar por las tribus la libertad de la explotación.—En fin, si haciendo prospección ó siguiendo los filones penetra en terrenos pertenecientes a otro, Ducali podrá y quedará obligado a indemnizar al propietario, abonándole el precio mencionado en el título de adquisición.

Tal es Nuestra Orden cuya fuerza está duplicada por Dios—Salud.—Hecho el 28 Rebia, 1262 (1845). Nota: la palabra añadida "Uad-Rasfi en la tercera línea del original se encuentra efectivamente en el Acta y fué puesta en el momento de su redacción.—El sólo que tiene derecho a firmar lo antes escrito ha puesto al pie de este documento.—Llor a Dios.—Yo, el esclavo de Dios, sin cesar exaltado.—Mohamed Taidi Lalalmi (que Dios lo acija).—Después de haber redactado la copia que antecede, la hemos confrontado con el texto original; letra por letra, y doy de ello testimonio firmando: el erudito más eminente El-Hassani, el Mebedjen, Cadi de la Djumabab de la circunscripción de Tánger, y yo mismo afirmo y certifico formalmente que este extracto hallase conforme con el texto original, del cual se ha sacado copia, y que el propietario de esta Acta no tiene necesidad de ningún otro documento, para gozar de sus efectos en toda su integridad, pues cuanto esta Acta contiene debe ser respetado por todos.—Esta copia está hecha el 12 Ramadán, 1280 (1863)—El esclavo de Dios, El-Essani, el-Mohedjen—otra firma: ilegible.—Llor a Dios.—Nosotros, los dos asesores, declaramos haber hecho aprobar este Acta por aquel, cuya firma está abajo.—Yo, el esclavo de Dios, Mohamed Taidi Lalalmi.—Todo lo arriba escrito y todo lo que por la presente Acta expresado ha sido aprobado por el Xerif, el instruido juriscónsulto que ahora (1280) se halla ejerciendo las funciones de Cadi en la jurisdicción de Tánger. Esto ha sido añadido por mí con fecha del 4 Xaabán, 1300 (1883) y firmado yo, el esclavo de Dios, Mohamed Taidi Lalalmi.—Llor a Dios.—Confirmo la declaración que antecede: (ilegible) Ahmed.—Visto por legalización de la retroaposta la firma dicente Cadi de Tánger.—Tánger, 20 Ghuño 1883.—El R. Interpreter de la Legazione d'Italia, A. Gianatelli Gentile.—Visto por legalización de la retroaposta la firma dicente A. Gianatelli Gentile, Rigio Interpreter de questa Legazione a Tánger, 20 diugno 1883.—El Regio Ministro, Scovasso.

DE MARINA

Verdades que deben decirse.

Para los verdaderos hombres de gobierno, la palabra "economía", tiene significación distinta de la que generalmente se le da; significación interpretándolo en el sentido de no gastar cuando aquellos la entienden en el de saber invertir sin regateos, bien y a tiempo, las cantidades que el Estado dedica al fomento de todos sus elementos de vida y de defensa del territorio que lo constituye.

Para convencernos de que España ha carecido de verdaderos gobernantes, de gobernantes que dieran a la palabra economía la interpretación debida, bastará considerar a los que lo fueron, sin como las causas cuyos efectos son el deplorable estado actual del país, en el cual vemos en constante decadencia precisamente todo lo que significa vida, cultura, fuerza y progreso; esto es, la agricultura, la industria, el comercio, las instituciones militares y la Instrucción pública.

El olvido de lo que por "economía" deben entender los gobernantes, nunca quedó tan de manifiesto en nuestra patria como en las últimas guerras coloniales, las cuales hubieran podido evitarse, y con ellas, la pérdida de un vasto y rico imperio oportuno se hubieran dispuesto los gastos necesarios para crear y mantener una poderosa Escuadra.

Con la cuarta parte de las cantidades invertidas en aquellas guerras, tan funestas como desastrosas, se hubiera resuelto el problema de la conservación de nuestras ricas é inexploradas colonias, que desde la expedición de Narciso López estaban amenazadas de perderse, destacándose bien claro que España tendría que resignarse a perderlas por modo pacífico ó vivir preparada a conservarlas por la fuerza de las armas, combinada con medidas de alta

política internacional, en que la alianza con Inglaterra se presentaba como de urgente resolución.

Debimos prepararnos para la guerra y para excitar el deseo de Inglaterra para concertar estrecha alianza con España, cosa fácil con la creación de una fuerte Escuadra; pero lejos de ir por este natural camino, que las más elementales ideas de alto gobierno nos trazaba, persistimos en abandonar nuestra Armada, en tener las plazas y costas desarmadas e indefensas, y no vimos que ocho acorazados de primera, fondeados en aquellas aguas de Cuba daban a España más respetabilidad que 300.000 soldados esparcidos por las poblaciones y manijas de aquella Isla, llegando el abandono, el indiferentismo y la apatía de nuestros gobernantes al extremo de no dar impulso a la construcción del ferrocarril central que uniera a la Habana con Santiago de Cuba; obra que, estando hoy terminada, dice de nuestros inhábiles e ineptos gobernantes de entonces, más de lo que nosotros pudiéramos decir en mil escritos.

Las derrotas que forzosamente había de sufrir nuestra Marina se presentaban bien clara y fundamentada tan pronto se declaró la guerra por todos aquellos que seguían llenos de dolor los equivocados derroteros de nuestros Gobiernos, que si para la masa, desconocedora de asuntos técnicos y más aún de mar, habían hecho ver que contábamos con acorazados, donde sólo había débiles cruceros, no convenían a la parte verdaderamente intelectual y consciente de la nación española.

Los ministros de Marina fueron los principales causantes del daño, pues teniendo en más estima la carrera que los patrios intereses y que el prestigio del uniforme que vestían, descuidaron presentar a las Cámaras uno y otro día proyectos de reorganización y petición de los recursos necesarios para que nuestra Armada estuviera a la altura de las necesidades.

Vino el desastre previsto por lo más y entonces, temerosos aquellos gobernantes de las consecuencias de sus desaciertos y de su imprevisión, buscaron una víctima que arrajar a la justa cólera del pueblo, y como al pueblo se le había hecho creer que las lanchas, cañoneros y cruceros eran respectivamente cañoneros, cruceros y acorazados, la Marina fué la víctima, y en ella se ensañó la opinión con tal injusticia y con tal desconocimiento de causas que aún hoy sufre las consecuencias, si bien ya ha comenzado la reacción, y el pueblo ha llegado a comprender que la Marina como él, han sido víctimas de la punible imprevisión de nuestros gobernantes.

Y tanto es así, que si la Marina se reorganizara en forma, el pueblo daría el dinero que se le pidiese para tan patriótico fin, sin negar cuanto razonablemente sea preciso para el fomento de la Armada.

Seis acorazados, ocho cruceros y doce torpederos fondeados en Cádiz; cuatro acorazados, ocho cruceros y doce torpederos, en Mahón; dos acorazados, seis cruceros y ocho torpederos en Canarias; cuatro submarinos en Ceuta y otros cuatro en Tarifa dan a nuestra Patria más prestigio y respetabilidad que todas las alianzas, y que 400.000 soldados bien armados y equipados.

Hemos dicho que la opinión se ensañó en la marina con injusticia y desconocimiento de causas, y justo es que procuremos probar nuestra afirmación.

El pueblo dió a sus gobernantes cuanto le pidieron; oro, sangre, y amplias facultades, y en cambio le devolvieron derrotas, desmembración del territorio nacional, y vergüenzas sin cuento; luego el pueblo fué una víctima; ahora bien; el personal de marina embarcó en los buques que le ordenaron y con ellos fueron a donde le mandaron; como conocían sus fuerzas y las del enemigo, presagiaban la derrota, y sin embargo nadie faltó de su puesto en el momento de partir; llegó el momento de luchar y luchó en condiciones tan desfavorables, que se hicieron dignos del dictado de mártires de su deber; luego si aquellas dotaciones no construyeron los buques ni su deficiente artillería; si aquellos mártires no manejan el dinero invertido en las construcciones y compras; si ellos no intervinieron para nada en la organización y aprovisionamiento; ¿de qué se acusa a la Marina? ¿De qué fué mala la dirección del combate?

Mala fué también en Trafalgar, y esto no fué causa para que España entera honrara y respetara a sus marinos; luego si el caso es análogo, honrarlos debe ahora también y no negar, consideración y apoyo a los que tripulaban los buques de las derrotadas escuadras.

Es indudable que aquellas tripulaciones no fueron las culpables de las derrotas, y sin embargo, la opinión las trató como si lo hubieran sido; en esto consiste la injusticia de la opinión, hecho que resulta sumamente sensible en vista de que si pensamos con entera imparcialidad, la Marina tiene más razón para acusar al pueblo que éste para acusarla, porque siendo el Gobierno obra del pueblo, en nombre y por delegación de éste organiza y administra aquél, poniendo en función todos los organismos del Estado. Si estos organismos resultan deficientes, si las máquinas no funcionan con regularidad y eficacia, no se acusa a la Marina, que ha resultado víctima resignada de todos los gobernantes.

Nada.

Quejas fundadas.

Algo sobre el Cuerpo de practicantes

La siguiente carta indica la necesidad de que el señor ministro de Marina descienda a detalles del personal.

Sr. Director de Ejército y Armada. Muy señor mío y de mi mayor consideración y respeto: Me atrevo a dirigirme a usted por si cree conveniente y merecedor de dar cabida en el periódico de su digna dirección de las siguientes notas, en las que se pone de manifiesto la manera como se efectúan los ascensos en el Cuerpo de practicantes de la Armada, en donde se evidencia el poco respeto a la ley y a todo lo dispuesto, como si en la provisión de las vacantes se obrara tan sólo por capricho, al azar, ó por ineficaces aban-

dono, superfluidad y ligerezas, en asunto de tan capital importancia, ya que de otra manera no sería posible se llevasen a cabo anomalías de tal índole, postergaciones tan injustificadas, atropellando la ley, sembrando la alarma entre el personal y no sabiendo a punto fijo si los derechos adquiridos son valederos y si es exacto y respetado el número que se ocupa en el escalafón.

En todos los Cuerpos de la Armada está dispuesto que para la opción al empleo superior inmediato al que se disfruta, se cumpla un determinado tiempo de embarque, con el fin de que se adquieran hábitos de vida de mar y evitar que mediando favoritismos haya quien ostente el honroso botón de ancla y sea flamante marino de tierra firme.

El que llega a ocupar el número 1 en el escalafón de su clase sin haber cumplido tales condiciones, queda sin ascender y son ascendidos los que le siguen y hayan cumplido los requisitos exigidos, sin embargo de lo cual, y respetando la antigüedad, pasan a ocupar el puesto que anteriormente le correspondía, los que después de cumplir dichos requisitos ascienden.

En el Cuerpo de Practicantes, para el ascenso de tercero a segundo, se exigen dos años, pero al ocurrir las dos últimas vacantes de segundos, el número uno de los terceros las estaba cumpliendo en el canónigo "Temerario". Cuando ocurrió la primera, faltaba mes y medio a dicho número uno, y a la segunda vacante, faltaban tan sólo unos días.

El número dos había cumplido las condiciones para el ascenso; al tres, le faltaban; el cuatro estaba cumpliéndolas, y sin embargo de esto, ascienden al número cinco en la primera vacante, postergando al dos, que reunía todos los requisitos legales para el ascenso. En la segunda vacante, muy lejos de enmendar el error y reparar la injusticia, ascienden al seis; el número dos acude por medio de instancia al Ministro, reclamando sus derechos y reconocida la razón que le asiste y demostrada la injusticia de su postergación, se resuelve por reciente Real orden, que pase a cubrir la primera vacante que ocurra, sin caer en la cuenta de que por tal disposición se posterga al número uno, que ya ha cumplido con exceso las condiciones exigidas para tener derecho al ascenso.

El resultado de la primera injusticia ha sido cometer otra seguramente sin ánimo de cometerla.

Si indebidamente han ascendido a los números "cinco" y "seis" no es justo que toquen las consecuencias y resulten las víctimas los "uno" y "dos" perjudicándose en carreras e intereses.

Si alguien es responsable de tales hechos exijásele la debida responsabilidad, pero ante todo repárese el error como lo requiere el res-ecso a la ley y al derecho.

A los "primeros" para ascender a subayudantes de segunda, les es necesario dos años de embarque, sin embargo de lo cual el primero que ha ascendido últimamente tenía el número cuatro, y sin haber visto desde muchísimos años el mar ni haber pisado un barco, y por lo tanto sin condiciones para el ascenso, quizás por gracia especial se le acreditan y precisamente en el momento en que los tres números anteriores a él las estaban cumpliendo y cuando a alguno de ellos les faltaban pocos días para tenerlas totalmente cumplidas.

El resultado final ha sido la postergación injustificada de los unos y el ascenso del otro, por especialísima gracia, continuando además el favorecido en su destino, sin pasar a ocupar el que le correspondía según plantilla, con perjuicio de sus compañeros y con burla de la ley y menosprecio del derecho.

Estamos plenamente convencidos que el justiciero general Ferrandiz, aunque ocupado en asuntos de mayor trascendencia ha de descender a estos detalles que seguramente desconoce, y ha de poner remedio.—Un suscriptor.

En tal concepto, al señor ministro de Marina trasladamos la carta anterior, en espera de que ha de hacer justicia y compensar los perjuicios inherentes a un error hijo seguramente de un criterio equivocado, que no de parcialidad ni preferencias.

GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

NEUVA LEY

El ascenso de los sargentos

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las vacantes de segundos tenientes que ocurran en los Cuerpos de Guardia Civil y Carabineros serán cubiertas, dentro de cada instituto, por sargentos de los mismos, que reúnan las condiciones que se determinan.

Art. 2.º Se crea una academia especial en cada uno de estos cuerpos, en la que los sargentos de ellos que aspiren al ascenso a oficial puedan adquirir y probar los conocimientos necesarios.

Art. 3.º Los sargentos con buena concepción y conducta intachable que hayan prestado como individuos ó clases, cuatro años, por lo menos, de servicio del cuerpo, en comandancias precisamente, podrán solicitar el ingreso en la academia especial, en la cual habrán de cursar las materias que se señalen en un año, con exámenes semestrales, formándose relaciones de los aprobados; al final del segundo semestre, por orden de notas de concepto.

Art. 4.º Los sargentos que hayan cursado y obtenido aprobación en las academias especiales, cubrirán las vacantes que ocurran de segundos tenientes en las plantillas de este empleo, en las escalas activas de sus respectivos institutos, como segundos tenientes de la escala de reserva retribuida y con servicio en activo.

Art. 5.º La mitad de las vacantes de sargentos que se produzcan en cada instituto serán cubiertas por elección entre los cabos de ellos que lo soliciten, que cuenten con dos años de efectividad en sus empleos, siete en filas, y de ellos cuatro, por lo menos, de servicio del Cuerpo en comandancias precisamente, y la otra mitad se reservará a la antigüedad sin defectos.

Art. 6.º Para el ascenso, por elección, para sargentos, sufrirán los cabos un examen de tanteo, en los tercios ó subinspecciones, ante un tribunal compuesto del coronel y jefes de las comandancias y un capitán secretario. Este tribunal designará los que se hallen

en condiciones de presentarse al concurso para el ascenso por elección, y los elegidos sufrirán el examen definitivo en las respectivas academias, en las que tomarán el número que les correspondiere, según las notas de concepto que hubieren alcanzado, sirviendo este número para determinar el orden de preferencia.

Art. 7.º En el caso de no haber suficientes aspirantes de la clase de sargentos para cursar en las academias los dos semestres que se preceptúan en el art. 3.º, ingresarán desde luego en ellas los cabos que hayan obtenido más puntos en el examen para el ascenso por elección, hasta completar el número que falte de aquella clase, los cuales, si fueren aprobados, irán cubriendo las vacantes de segundos tenientes que se produzcan en sus respectivos cuerpos, por el orden de preferencia que alcanzan dentro de su promoción, y al llevar tres años de efectividad en el empleo de sargento, entendiéndose que, no perfeccionando su derecho, hasta transcurrido este tiempo, si durante el hubiere otros sargentos que llenen la perfección del suyo, éstos serán los que cubran las vacantes que se originen: unos y otros en las condiciones que se determinan en el artículo 4.º.

Art. 8.º Una vez extinguidos por ascenso los actuales segundos tenientes de los Cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros, las vacantes de primeros tenientes que ocurran en las plantillas de los referidos cuerpos serán cubiertas con los de esta clase de las armas de Infantería y Caballería que lo soliciten, y con los segundos de nuevo ingreso ascendidos en las condiciones que en esta ley se determinan, otorgándose la primera vacante a los primeros tenientes de las armas citadas, y la segunda y tercera, al ascenso de los segundos tenientes procedentes de las Academias especiales de los respectivos Institutos, los cuales, al ascender a primeros, continuarán perteneciendo a la escala de reserva.

Art. 9.º Los primeros tenientes procedentes del Ejército y los del mismo empleo ascendidos con arreglo a esta ley, figurarán en una sola escala, con la antigüedad de la fecha de su pase al Instituto los primeros, y de su ascenso los segundos; pero haciéndose constar la procedencia. Unos y otros obtendrán dentro de aquella, por antigüedad, el ascenso a capitán y cuantos les correspondan, conservando siempre su denominación los de la escala de reserva.

Art. 10. Tendrán derecho a los beneficios ya concedidos, ó que en adelante se otorgaren, por leyes de carácter general, a los oficiales de las escalas de reserva de las demás armas y cuerpos del Ejército, con excepción del relativo retiro, el cual obtendrán, precisamente, a la misma edad que los oficiales de las escalas activas de Guardia Civil y Carabineros.

Artículos transitorios.

1.º Interin las Academias antes citadas no den contingente con que cubrir las vacantes de segundo teniente en Guardia Civil y Carabineros, se proveerán éstas con los segundos tenientes de los escalas de reserva retribuida de ambos institutos que lo soliciten y con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Que no excedan de cuarenta y nueve años y no tengan nota alguna desfavorable en sus hojas de servicios y de hechos.

Segunda. Para la colocación de los aspirantes se observará el orden siguiente:

a) Los que hayan ascendido por mérito de guerra.

b) Los que estén en posesión de la cruz de María Cristina; luego los que posean la cruz roja pensada; después, los que tengan la cruz roja, y por último, los que no reúnan esta circunstancia.

c) Dentro de cada caso, será preferido el más antiguo, y a igualdad de antigüedades, el de más edad.

Tercera. Los oficiales que obtengan estos destinos continuarán figurando en sus escalas de reserva respectivamente, siguiendo el movimiento natural de ellas, y no cesarán en aquellos hasta tanto cumplan la edad que expresa la base siguiente.

Cuarta. Seguirán en el disfrute de todos los derechos que les corresponden y tendrán opción a los que en el sucesivo puedan concederse a los oficiales de la reserva de las demás armas e institutos del Ejército, esto no obstante, al cumplir la edad que para el retiro, forzosamente marcan las leyes a los oficiales de la Guardia Civil y Carabineros, cesarán de prestar servicio en los institutos, continuando en sus escalas de reserva respectivas hasta que les corresponda el retiro por edad, con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1885.

2.º Las vacantes de segundo teniente que ocurran en las plantillas de las escalas activas de Guardia Civil y Carabineros, mientras no haya segundos tenientes de la reserva que lo soliciten ni sargentos en condiciones de ascenso procedentes de las academias especiales, serán cubiertas por antigüedad, dentro de cada instituto, por sargentos aprobados en el examen que se señalará, los cuales pertenecerán a la escala de reserva y prestarán servicio en activo, con las mismas condiciones y ventajas que se señalan para los segundos tenientes procedentes de las academias expresadas.

3.º Cuando por falta de personal en las condiciones preceptuadas en el art. 8.º no pudieren cubrirse las vacantes de la clase a que el mismo se refiere, serán provistas con primeros tenientes de las escalas de reserva de los respectivos institutos, en las mismas condiciones y con las ventajas que se determinan en los artículos anteriores para los segundos tenientes de la indicada procedencia.

Por tanto: Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a catorce de Febrero de mil novecientos siete.—YO EL REY.—El Ministro de la Guerra, Francisco Loño.

Extranjero.

Francia y el Vaticano

En el Senado francés comenzó ayer a discutirse la ley que suprime la declaración previa para las reuniones públicas.

M. Briand, ministro de Cultos, declara que la ley está inspirada en deseos de conciliación y tiende a legalizar el ejercicio del culto en cualesquiera condiciones.

«Hemos buscado—dice—la conciliación a todo trance. Hemos querido que la ley, aún aplicada rigurosamente, no perturbe la libertad de conciencia, ni ataque a las creencias religiosas. Esto quedará en su día plenamente demostrado. Esquivando la violencia a que los católicos parecían llevarnos, hemos logrado garantizar su derecho sin faltar a nuestros compromisos republicanos. Ahora podrán reunirse, no sólo libremente, sino protegidos por el gobierno. Hemos, por fin, aportado a todos los cultos una legislación tan completa y tan eficaz, que serán vanos los esfuerzos de los intransigentes.»

Después de aprobado el artículo primero, se acordó que la ley pasase nuevamente a estudio de la Comisión.

Intervención del rey Eduardo.
Asegúrese que el rey de Inglaterra durante

su estancia en París, aconsejó a Clemenceau que se inspire en el deseo de mantener la paz y en la prudencia y el respeto para resolver el conflicto con el Vaticano.

El soberano inglés funda su consejo en la razón siguiente:

Las últimas elecciones alemanas han reforzado el partido nacionalista y han excitado en el imperio germánico los sentimientos patrióticos, aumentando así implícitamente las probabilidades de un conflicto anglo-alemán.

Por lo mismo, Inglaterra quiere que Francia sea fuerte y esté unida y no presa de discusiones religiosas y expuesta a una guerra civil.

Además, no es esta la primera vez que Eduardo VII media en el conflicto entre el Vaticano y Francia como amigo y casi aliado de esta potencia. Ya indujo a M. Clemenceau a abstenerse de publicar los documentos de la Nunciatura de París cuando fué expulsado monseñor Mantagnini.

Previsión de un almirante

Un telegrama de Londres dice que el almirante Cord-Charles Beresford se niega a mandar la escuadra inglesa del Canal de la Mancha.

Beresford dice que no acepta el mando de dicha flota, porque no la componen los navíos suficientes para rechazar de un modo victorioso una agresión de la escuadra alemana.

Su decisión ha llenado de asombro a los círculos navales.

Algunos jefes residentes en el arsenal de Plymouth, dicen que el objeto de Beresford es llamar la atención del pueblo inglés sobre los peligros que entraña la actual división de las escuadras británicas.

Manchas en el sol

El profesor Brasheol, de Pittsburg, ha descubierto en el sol una mancha que mide de largo 118.000 millas, y de ancho 30.000, cubriendo una superficie de 3.500 millones de millas cuadradas.

Semejante mancha es un centro de actividad considerable, susceptible de repercutir en el globo terrestre y provocar fenómenos eléctricos.

Siniestros marítimos.

En aguas del Golfo de Finlandia, desarrolló ayer una catástrofe espantosa. Una flota pesquera, montada por ciento setenta marineros finlandeses, recorría el golfo, cuando vióse asaltada por una tremenda tempestad.

Los débiles barcos trataron de abordar las costas rusas ó suecas; pero la mayor parte de ellos se fueron a pique.

Pocas horas después, los tripulantes de algunos vapores vieron flotar, con la quilla al aire, unos cuantos lanchones de pesca.

El mar comenzó a arrojar sobre la costa cadáveres de ahogados.

Algunos naufragos, envueltos por los témpanos, saltaron a ellos, pareciendo helados después de larga y terrible agonía.

REVISTA DE TRIBUNALES

El crimen de la calle de Bordadores

Ha empezado la vista en juicio por jurados de la causa seguida contra Vicente Hernández. El hecho ocurrió el día 21 de Abril del pasado año, y en él encontró la muerte, bárbaramente degollado, el guardia municipal Juan Oliva que, en cumplimiento de su deber, conducía detenidos dos "golfillos" que se habían negado a cumplir sus intenciones.

El suceso, por la forma y modo con que fué realizado, conmovió profundamente la opinión pública dando lugar a unánimes protestas, y no hay para que reconstituir un hecho que seguramente está en la memoria de todos.

Al empezar ayer la sesión, el procesado Vicente Hernández sufrió un accidente nervioso del que fué oportunamente auxiliado, y reanudado el acto, prestó declaración, afirmando que al realizar el hecho se hallaba acometido de un ataque epiléptico y no recordaba ni podía explicar lo sucedido. Inútil fué que las acusaciones refrescaran la memoria del procesado haciendo que se leyese sus declaraciones sumarias, porque no hubo medio de sacarle de su negativa.

Declararon después los peritos médicos que explicaron la forma en que la lesión fué producida, y desfilaron después los testigos.

Terminada la prueba testifical se suspendió el juicio hasta el día de hoy.

Representa al ministerio fiscal el Sr. Cedrun y sostiene la acusación privada el notabilísimo abogado, D. José Alvarez Arranz. Defendiendo al procesado, el letrado Sr. Sotó Reguera.

Arcos.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Se ha dispuesto que el día primero del próximo mes de Marzo se concentren en las Casas de reclutas todos los individuos del reemplazo de 1905, y los declarados útiles en la última revisión, que se hallen pendientes de destino a Cuerpo.

El "Diario Oficial" de hoy detalla el número de reclutas de cada cuerpo, lo referente a los cortos de talla é inútiles y el expediente que a éstos se ha de formar, las tallas que han de tener los destinados a artillería, ingenieros y caballería; las condiciones de los de Administración, Sanidad y compañías de Telégrafos y Obreros.

Los jefes de Caja admitirán a todos los reclutas que perteneciendo a otras, se les puedan presentar por haber sido llamados a concentración; lo participarán directamente por telégrafo a la Caja de su procedencia, manifestando el arma para la cual reúnan condiciones y harán que se incorporen al Cuerpo que, por telégrafo, les designe la Caja por la que cubran cupo.

Las Cajas abonarán a los reclutas 0.50 pesetas diarias por cada uno de los días que han debido emplear para incorporarse a la cabecera de ella, si no los hubieran recibido ya de los Ayuntamientos, así como los mismos socorros correspondientes a los días 1, 2 y 3 de Marzo, y a partir del 4 el haber y pan que les corresponda hasta su incorporación a banderas. Los socorros facilitados por los Ayuntamientos les serán reintegrados por las Cajas a la presentación de los cargos.

MARRUEGOS

La situación de Mogador.

El periódico "The Times", de Londres, publica un despacho diciendo que aunque reina calma en el distrito de Tánger, se ha agravado la situación en el de Mogador. La última semana un incendio destruyó el edificio del Club Europeo de "tenis". El gobernador de la ciudad se negó a prestar socorros para la extinción de dicho incendio.

Se cree en Mogador que el Club ha sido destruido por instigación de las autoridades.

Ben Mausur asesinado.
Despachos de Tánger dan cuenta de ha-

ber sido asesinado ayer Ben Mausur, representante del Raisuli, que se había sometido al Maghzen.

El asesinato se cometió cuando Ben Mausur pasaba frente a la Legación de Portugal.

En este momento, tres indígenas de su kabila dispararon a quemarropa contra él. Ben Mausur cayó herido de muerte al suelo.

Uno de los agresores se acercó a él dándole muerte a puñaladas.

Inmediatamente después de haber cometido el crimen, Snagun fué al Consulado de España y luego después se dirigió hacia Kasba, donde se entregó a las autoridades.

Los otros dos asesinos también se entregaron a las autoridades.

Parece ser que el asesinato de Ben Mausur tiene por origen una cuestión personal, pues el jefe de los agresores, que es un súbdito marroquí llamado Snagun, protegido español, había tenido ya resentimientos con la víctima.

Aviso importante

Estudiando el medio de corresponder a la ayuda con que nos favorecen nuestros lectores, cada día más numerosos, y de acuerdo con la rejería de D. Julián García Herreros, queda establecido el siguiente convenio.

Todos nuestros suscriptores pueden adquirir un reloj garantizado de pared ó bolsillo, con una economía de un 20 por 100 en los precios corrientes, a pasar de verificar el pago por plazos mensuales a esta administración.

Véase en el anuncio de la casa, inserto en la cuarta plana, donde se detallan clases y precios. Las cartas de orden al señor Administrador de este Diario.

ASOMBROSA BARATURA



El reloj cuyo cliché estampamos, ofrece particularidades dignas de ser apreciadas por el público.

De sólida construcción, es el más fuerte conocido hasta el día.

De acero azulado, con esfera fantasía de rica ornamentación, péndulo visible oscilando en todas posiciones igual que los de pared, escape Roskopf y cuerda de salto, la casa Thierry entrega su reloj al juicio de la opinión, segura de que ha pe favorecería pidiendo la presente marca.

El precio es asombroso, duda la novedad que hoy anunciamos.

TRENTA pesetas para el personal de Guardia Civil y Carabineros, pagaderas en cinco plazos.

Los pedidos, a D. Luis Thierry, Fuencarral, 59, Madrid.

Gran relojería de París.

Noticias.

La carne del extrarradio

Por Real orden del ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que las carnes de ganado de cerda y lanar, destinadas a la venta en los extrarradio de esta corte, se las exima de la obligación del transporte al Matadero ó mercado para su reconocimiento, a que les obliga la prescripción tercera de la Real Orden de 12 de Junio de 1901, practicándose este reconocimiento en los filatros respectivos en la forma y tiempo que el Ayuntamiento disponga.

La asamblea anual de la representación de esta corte del Tiro Nacional, se verificará el día 17 del corriente, a las tres de la tarde, en el salón de Juntas del Centro del Ejército y de la Armada, para aprobación de las cuentas y otros asuntos de interés.

Se ruega a los señores socios su asistencia a este acto, en el que el secretario, Sr. Fernández Barreto, hará una proposición de interés capital para la vida de esta representación.

Se ha dispuesto que los gobernadores civiles de las provincias de Madrid, Toledo, Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Jaén, Sevilla y Huelva informen al Ministerio de Fomento de los pueblos que, dentro de cada provincia, han realizado trabajos de extinción durante la campaña de invierno, debiendo hacer cumplir las Juntas provinciales a las municipales los requisitos que exige la ley para que, si aviva el régimen que queda en el terreno, cuenten con los recursos necesarios para hacer frente a la plaga, formulando los presupuestos para que la misma determine con objeto de que las últimas Juntas citadas puedan acudir a la extinción de los focos que se presenten.

En el "garlito".

A las doce de la noche tres sujetos se hallaban practicando un taladro en el escarpate de la casa de préstamos de la calle de Embajadores, 9, con objeto de realizar un robo, siendo sorprendidos por el dueño del establecimiento.

Al ser descubiertos se dieron a la fuga; pero fué detenido un sujeto como presunto cómplice, el cual manifestó que no había intervenido en el hecho, pero se confesó autor de las heridas que causó el otro día en ríña a una mujer en la glorieta de Quevedo.

Firma de S. M.

GUERRA.—Ascendiendo a general de división al de brigada Sr. Porras. Idem. a general de brigada al coronel de Ingenieros Sr. Barraquer. Reformando la Junta, Táctica militar.

Manuales Soler.

Catálogo de las obras que pueden ser elegidas por nuestros suscriptores.

PRIMERA SERIE

- 1.—"Química General", por el Dr. Luanco, pesetas 150.
- 2.—"Historia Natural", por el Dr. de Buen, pesetas 150.
- 3.—"Física", por el Dr. Lozano pesetas 150.
- 4.—"Geometría General", por el Dr. Mundi, pesetas 150.
- 5.—"Química Orgánica", por el Dr. Garrido, pesetas 150.
- 6.—"La Guerra moderna", por D. M. Rubio, pesetas 150.
- 7.—"Mineralogía", por el Dr. S. Calderón, pesetas 150.
- 8.—"Ciencia Política", por D. Adolfo Posadas, pesetas 150.
- 9.—"Economía política", por el Dr. J. Piernas, pesetas 150.
- 10.—"Armas de Guerra", por D. J. Génova, pesetas 150.
- 11.—"Hongos comestibles y venenosos", por D. Blas Lázaro, pesetas 150.
- 12.—"La ignorancia del Derecho", por D. J. Costa, pesetas 150.
- 13.—"El Sufragio", por el Dr. D. A. Posada, pesetas 150.
- 14.—"Geología", por D. Macphers Joséon, pesetas 150.
- 15.—"Pólvoras y explosivos", por D. C. Banús pesetas 150.
- 16.—"Armas de caza", por D. J. Génova, pesetas 150.
- 17.—"La Guinea española", por D. R. Beltrán, ptas. 150.
- 18.—"Meteorología", por D. A. Arcinis, pesetas 150.
- 19.—"Análisis Químico", por D. J. Casares, ptas. 150.
- 20.—"Abonos industriales", por D. A. Maylin ptas. 150.
- 21.—"Unidades", por D. C. Banús, ptas. 150-22.—"Química Biológica", por el Dr. Carracedo, ptas. 150.
- 23.—"Bases para un nuevo Derecho Penal", por el Dr. Dorado, ptas. 150.
- 24.—"Fuerzas y Motores", por D. M. Rubio, ptas. 150.
- 25.—"Gusanos parásitos en el hombre", por el Dr. D. Marcelo Rivas, ptas. 150.
- 26.—"Fabricación del pan", por D. N. Amoros, ptas. 150.
- 27.—"Aire atmosférico", por D. E. Mascareñas, ptas. 150.
- 28.—"Hidrología Médica", por el Dr. D. H. Rodríguez, ptas. 150.
- 29.—"Historia de la Civilización Española", por D. Rafael Altamira, pesetas 250.
- 30.—"Las Epidemias", por D. F. Montaldo, pesetas 150.
- 31.—"Cristalografía", por D. L. Fernández, pesetas 150.
- 32.—"Artificio de fuego de guerra", por don J. de Lössada y Canterac, pesetas 150.
- 33.—"Agronomía", por Aurelio López, pesetas 150.
- 34.—"Bases del Derecho mercantil", por don Lorenzo Benito, pesetas 150.
- 35.—"Antropometría", por D. T. de Aranzadi, pesetas 150.
- 36.—"Las Provincias de España", por don M. Villacusa, pesetas 250.
- 37.—"Formulario Químico-Industrial", por D. Porfirio Trias, pesetas 150.
- 38.—"Valor social de leyes y autoridades", por D. Pedro Dorado, pesetas 150.
- 39.—"Canales de riego", por D. J. Zulueta, pesetas 250.
- 40.—"Arte de estudiar", por D. M. Rubio, pesetas 150.
- 41.—"Plantas medicinales", por D. B. Lázaro, pesetas 250.
- 42.—"A. B. C. del instalador y montador electricista", tomo I. Instalaciones privadas por D. Ricardo Yesares, pesetas 250.
- 43.—"A. B. C. del instalador y montador electricista", tomo II. Estaciones centrales y canalizaciones, por D. R. Yesares, pesetas 250.
- 44.—"Medicina doméstica", por D. A. Opisso, pesetas 250.
- 45.—"Contabilidad comercial", por don J. Prats, pesetas 350.
- 46.—"Sociología contemporánea", por A. Posada, pesetas 150.
- 47.—"Higiene de los alimentos y bebidas", por D. A. Madrid, pesetas 150.
- 48.—"Operaciones de Bolsa", por don M. J. Beltrán, pesetas 150.
- 49.—"Higiene industrial", por J. Eleizgui, pesetas 150.
- 50.—"Formulario de Correspondencia Francés-español", por D. J. Meca, pesetas 250.
- 51.—"Motores de Gas, Petróleo y Aire", por D. R. Yesares, pesetas 250.
- 52.—"Las bebidas alcohólicas.—El alcoholismo", por D. A. Piga y D. Aguado Marinoni, pesetas 150.
- 53.—"Formulario de Correspondencia Inglés-español", por D. J. Meca, pesetas 250.

SEGUNDA SERIE

- 54.—"Carpintería práctica", por D. E. Heras, pesetas 250.
 - 55.—"Instituciones de Economía Social", por D. José Torremó, pesetas 250.
 - 56.—"Diccionario del idioma", por D. E. Oliver, pesetas 350.
 - 57.—"Máquinas e Instalaciones Hidráulicas", por D. José de Igual, pesetas 250.
 - 58.—"Pedagogía Universitaria", por D. Francisco Giner de los Rios, pesetas 250.
 - 59.—"Gallinero Práctico", por D. C. de Torres, pesetas 350.
 - 60.—"Dal Nipón (El Japón)", por D. A. García, pesetas 350.
 - 61.—"Cultivo del Algodonero", por D. Diego de Rueda, pesetas 250.
 - 62.—"Galvanoplastia y Electrólisis", por don Ricardo Yesares, 250.
 - 63.—"Educación de los niños", por D. F. Clement Terer, pesetas 350.
 - 64.—"El Microscopio", por D. E. Caballero, pesetas 150.
 - 65.—"Diccionario de Argot Español", por D. L. Besses, pesetas 250.
 - 66.—"Piedras preciosas", por D. Marcos Jesús Bertrán, pesetas 250.
 - 67.—"Mecánica General", por D. Francisco Forner, tomo I, pesetas 250.
 - 68.—"Mecánica Aplicada", por D. Francisco Forner, tomo II, pesetas 250.
 - 69.—"Remedios Vegetales", por D. Alfredo Opisso, pesetas 250.
- Literatura, arte y moral recreativa.**
- "El Angel de los pobres ó los amores de un criollo", por Luis de Val. Por cuadernos, 20/25 pesetas; encuadernados con elegantes tapas tela y lomo piel, 28 pesetas.
- "Vivir sin esperanza ó la venganza de un Gaucho", por Luis de Val. Por cuadernos 20/50 pesetas; encuadernados con bonitas tapas, 28 pesetas.
- "El Consultor Indispensable", por Adolfo Alegret, 1 peseta en rústica, encuadernado, 1/20 pesetas.
- "El Hebreo de Verona", por el Dr. D. Antonio Bresciani. Por cuadernos, 16 pesetas, encuadernada, 2 tomos, 21 pesetas.

- "La Tórtola herida", por D. Modesto Hernández Villacusa. Un volumen en 8.º mayor 2 pesetas.
- "Rosa del Valle", por D. Modesto Hernández Villacusa. Un volumen en 8.º de abundantísima lectura, 2 pesetas.
- "Jurar en vano", por D. Modesto Hernández Villacusa. Un volumen como los anteriores, 2 pesetas.
- "La Venganza de un Angel", por D. Modesto Hernández Villacusa. Un volumen en 8.º, en tela, 3 pesetas.
- "Pedro Juan y Juan Antonio", novela social por el Dr. D. Modesto Hernández Villacusa. Un volumen en 8.º. Rústica 1 peseta. Encuadernado, 2 pesetas.
- "El Baile", por D. Carlos Ossorio y Gallardo. Su precio, 3 pesetas.
- "Concha", por Matilde Fernández de Ras. Un tomo en 8.º de 100 páginas, encuadernado en rústica, 150 pesetas.
- "Safó ante la Crítica Moderna", por A. Fernández Merino. Su precio en rústica, 2 pesetas.
- "La Vuelta al Mundo en ochenta días", por Julio Verne. Tomo 2 reales; los dos tomos encuadernados en una bonita tapa, 2 pesetas.
- "La Mancha en el Armiño", por D. José Vancells Marqués. Dos tomos de más de 1.100 páginas. En rústica, 5 pesetas; encuadernados en tela con bonitas tapas tiradas expreso y lomo piel, 750 pesetas.
- "La Danza Macabre", por A. Fernández Merino. Su precio en rústica 3 pesetas.
- "Un Escudalo Literario", por A. Fernández Merino. Su precio en rústica 1 peseta.
- "Flores de Estío", por José Auzelmo Clavé. Un tomo en rústica de más de 200 páginas, 1 peseta.
- "La Vara de la Justicia", por F. Gras y Elias. Su precio, en rústica, 150 pesetas; encuadernado 250 pesetas.
- "Jovellanos", por D. Julio Somoza. Un tomo en rústica 7 pesetas.
- "Cartas á la dona", por Rossendo Arús y Arderiu. Su precio 4 pesetas.
- "Historia del Lujo", por Salvador Sampere y Miquel, obra monumental con magníficos grabados y preciosas cromolitografías. Consta de 50 cuadernos á 4 reales Encuadernado en dos tomos pesetas 65.
- "Monumento del Arte Español". Magnífica recopilación de las bellezas arquitectónicas más notables que posee España con su correspondiente reseña histórico-técnica por P. Huguet Campaña. Un lujoso tomo 40 por 30 centímetros con numerosas fototipias, pesetas 50, encuadernada.
- "Los Indios Caribes". (Memorias de Venezuela) por R. López Borroguero. Por cuadernos (21). Pesetas 10,65. Encuadernado 1 tomo Pesetas 14.
- "La Venganza de los Reyes", por D. Alfredo Román de Luna. Por cuadernos (58), 29 pesetas. Encuadernado 2 tomos 36 pesetas.
- "Los amores del Rey" (Memorias de un cortesano de Alfonso XI) Novela histórica original de Elena Sáinz. Consta de 83 cuadernos. Por cuadernos, 21 pesetas. Encuadernada, 28 pesetas.
- "La Policía y sus misterios", (antigua y moderna) por Victor Macé de la Roncière, antiguo Director de Policía, y D. Francisco Luque de la Peña, abogado de los Tribunales del Reino. Consta de 95 cuadernos que constituyen dos voluminosos tomos. Su precio en rama, 2375 pesetas; encuadernados en tapas alegóricas, 31 pesetas.
- "Los dramas de la locura", por D. Alvaro Carrillo. Magnífica edición ilustrada con preciosos cromos. Consta de 81 cuadernos, formando 2 tomos. Por cuadernos, 20/25 pesetas; encuadernada tapas tela encarnada, negro y oro, 27/25 pesetas.
- "Las catástrofes del fuego", por D. Julián Castellanos y Velasco, cronista de la provincia de Madrid. Magnífica edición ilustrada con preciosos cromos de D. Eusebio Planas. Su precio, por cuadernos (71), 17/75 pesetas; encuadernada en tela, oro y negro, 25 pesetas.
- "El misterio de la Cruz", por D. Eduardo Blasco. Aprobada por la Censura eclesiástica—81 cuadernos de un real, formando dos tomos. Su precio, por cuadernos, 20/25 pesetas. Encuadernada en planchas oro y negro, 27 pesetas.
- "La novia de oro", por D. Julián Castellanos y Velasco, cronista de la provincia de Madrid. Consta de 74 cuadernos. Su precio, 18/65 pesetas; encuadernada en tela con relieves en oro y negro, 25/50 pesetas.
- "Proletarios y burgueses", novela social, por Luis Puschine. Esta importante obra consta de 78 cuadernos, formando en junto dos regulares tomos. Su precio, en rama, 19/75 pesetas; encuadernada en tela, relieves oro y negro, 27/50 pesetas.
- "El amor contrariado", por D. Manuel Fernando González. Su precio por cuadernos (56) 14/25 pesetas; encuadernada en tela con relieves oro y negro, 21 pesetas.
- "Honrada y culpable ó la Mujer misteriosa", por D. Alfredo Román de Luna. Ilustrada por los señores Plana, Cuchy, Gaspar y otros. Precio, por cuadernos (78), 19,50 pesetas, encuadernada en elegantes tapas, 26/50 pesetas.
- "Sin Madre ó El hijo del arroyo", por Luis de Val. Ilustraciones del reputado artista don José Cuchy y otros. Precio, por cuadernos (70) 17,50 pesetas, encuadernada en tela encarnada, oro y negro 25 pesetas.
- "La Corona de fuego ó El secreto de una tumba", por D. Manuel Amor Meilan. Ilustraciones de D. José Cuchy, 54 cuadernos, formando 2 tomos. Su precio, en rama 13/60 pesetas, encuadernada en tapas, 20 pesetas.
- "El Fantasma de la noche ó el Vengador de su hija", por D. Alfredo Román de Luna 71 cuadernos. Su precio, en rama 17/75 pesetas, encuadernada en tapas, 25 pesetas.
- "Pobre Nihal ó La boda misteriosa", por don Manuel Fernando González. Consta de 72 cuadernos formando 2 tomos de regular tamaño. Encuadernada en rama, 18/40 pesetas. Encuadernada en tela encarnada, oro y negro 23 pesetas.
- Regalo de una magnífica Óctografía de gran tamaño y á multitud de colores.
- "Cárceles y Presidios del Mundo", por D. F. Luque de la Peña. Consta de 71 cuadernos formando 2 tomos de regular tamaño. Su precio, en rama, 17/75 pesetas, encuadernada en tela encarnada, oro y negro 25 pesetas.
- "Pasiones del Alma ó El Grisol de la Virtud", por D. Ramón B. Girón. Forma 2 tomos de regular tamaño. Su precio, por cuadernos (70) 17/50 pesetas, encuadernado en tapas 25 pesetas.
- "Los Novios", por D. Alejandro Manzoni, traducida directamente del italiano por don Manuel Aranda y Sanjuan. Consta de 2 tomos. Su precio, encuadernada 15/50 pesetas.
- "Juan de Dios", por D. Emilio Moreno Cebada. Consta de 2 tomos. Su precio, encuadernada 19/50 pesetas.
- "El Paraíso Humano", por D. S. de Mobe-

lla. Esta obra consta de 2 tomos. Su precio, encuadernada 21/50 pesetas.

"La semilla del bien", por D. Antonio de Padua. Consta de 2 tomos de regulares dimensiones. Su precio, encuadernada 19/50.

"Roma en el Siglo XIX", por el General Garibaldi. Forma 2 tomos. Su precio, encuadernada en un solo tomo 21 pesetas.

"Jerusalén", por D. S. de Mobeilan. Consta de 2 tomos de regulares dimensiones. Su precio, encuadernada 18/50 pesetas.

"Epagatus ó los Mártires de Lyon", (escenas de la vida cristiana en el siglo II), por don Eduardo de Villeneuve, traducción de J. J. U. Forma un bonito tomo en 4.º de 228 páginas y una lámina. En rama 2 pesetas, encuadernada en tela 3 pesetas.

LOS GRANDES POEMAS

Joyas de la literatura universal

"La Divina comedia", Poema de Dante Alighieri con notas de Paolo Costa, adiciones, traducción de Manuel Aranda Sanjuan. Un tomo tela Ptas. 12.

"Orlando furioso", Poema caballeresco de Ludovico Ariosto. Traducción de Manuel Aranda Sanjuan. Dos tomos tela, pesetas 24.

"La Jerusalén libertada", Poema de Torcuato Tasso. Traducción de D. Marcial Busquets. Un tomo tela, pesetas 9,50.

"La Mesíada", Poema de Federico G. Klopstock, con notas de la baronesa Carlowitz. Traducción de Cecilio Navarro. Un tomo tela, pesetas 13,75.

"El Paraíso perdido", Poema de John Milton. Traducción de Dionisio Sanjuan. Un tomo tela, pesetas 8,50.

"Los Lusitanos", Poema de Luis Camoens. Traducción de Manuel Aranda Sanjuan. Un tomo tela, 9 pesetas.

Medicina é Higiene

"Química biológica aplicada á la Higiene y á Patología humana", por el Dr. H. Ardieta, por cuadernos de 1 peseta, 30 pesetas; encuadernada tapas especiales, 40 pesetas.

"Cien años de Vida sana", escrito por un "Viejo setentaón", Precio en rústica, 6 pesetas; encuadernado en tela 7,50 pesetas.

"El cólera y su tratamiento", por el Doctor G. Sentinón. Su precio 1 peseta.

"Tur Curá alemán extraordinario", por A. Kannengieser, traducida por D. Modesto Hernández Villacusa. Su precio en rústica, 1 peseta.

"Estudio médico-legal sobre el colgamiento, la estrangulación y la sofocación", traducción de la 2.ª edición francesa, por el Licenciado en Medicina y Cirujía D. Prudencio Sereñana y Partagás. Un tomo en 4.º menor de 500 páginas, ilustrado con grabados.—Encuadernado 5 pesetas.

"Estudio médico-legal sobre la locura", traducción de la 2.ª edición francesa, por el Licenciado en Medicina y Cirujía D. Prudencio Sereñana y Partagás. Un tomo en 4.º menor de 632 páginas.—Encuadernado, 6 pesetas.

"Estudio médico-legal sobre las heridas", traducido y anotado, por el Licenciado en Medicina y Cirujía D. Prudencio Sereñana y Partagás. Un tomo en 4.º menor, de cerca de 500 páginas.—Encuadernado, 5 pesetas.

"Estudio médico legal sobre el infanticidio", traducido y anotado por el Licenciado en Medicina y Cirujía D. Prudencio Sereñana y Partagás. Un tomo en 4.º menor, de 372 páginas.—Encuadernado, 5 pesetas.

"Estudio médico-legal sobre las enfermedades producidas accidental ó involuntariamente", por el Dr. en Medicina y Cirujía D. Prudencio Sereñana y Partagás. Un tomo en cuarto menor, de 228 páginas.—Encuadernado, 3 pesetas.

"Primer certamen Frenopático Español". Un tomo en 4.º mayor de 526 páginas.—Su precio, 10 pesetas.

Ciencias Naturales y Físico-Químicas

"La vida de los animales", por el Dr. A. Brehm. Consta de 157 cuadernos de una peseta, formando seis voluminosos tomos. Por cuadernos, 158,50 pesetas; encuadernada, tapas especiales, 188,50 pesetas.

"Tratado elemental de Geología", por el Dr. Odón de Buen. En rústica, 15 pesetas; encuadernada en tela, 17 pesetas.

"Tratado elemental de Zoología", por el Dr. Odón de Buen. En rústica, 20 pesetas; encuadernada en tela, 22 pesetas.

"Tratado elemental de Botánica", por el Dr. Odón de Buen. En rústica, 15 pesetas; encuadernada en tela, 17 pesetas.

"Historia Natural", por el Dr. Odón de Buen. Precio de la obra por cuadernos, 30 pesetas; encuadernada, 40 pesetas.

"Química Industrial y Agrícola", por el Profesor B. Magnier. Consta de 50 cuadernos á una peseta, distribuidos en tres tomos (dos de texto y uno de atlas) y su precio es: por cuadernos, 50 pesetas; encuadernación económica, 56 pesetas; encuadernación de lujo, 66 pesetas.

Ciencias Sociales, Morales y Políticas

"Pi y Margall y la política contemporánea", por D. Enrique González. Encuadernada, dos tomos 20 pesetas.

Regalo de un precioso regalo en fototipia de 44 por 56 centímetros.

"Constitución federal". Reunión y trabajos del Congreso Regional Republicano Democrático de Cataluña. Su precio, una peseta.

"Los católicos alemanes", por á Kannengieser, traducido por D. Modesto Hernández Villacusa. Consta de un volumen en 8.º de 344 páginas y abundantísima lectura. Su precio en tela, 2 pesetas.

"El despertar de un pueblo", por A. Kannengieser, traducida por D. Modesto H. Villacusa. Un tomo en 8.º de 358 páginas. Su precio en tela, 2 pesetas.

"Ketteler y la Organización social en Alemania", por A. Kannengieser, traducido por D. Modesto Hernández Villacusa. Un volumen en 8.º en tela, 2 pesetas.

"El poder temporal y la Triple Alianza", por A. Kannengieser, traducida por D. Modesto H. Villacusa. Un volumen en 8.º, en tela, 2 pesetas.

"Judios y Católicos en Austria-Hungría", por A. Kannengieser, traducida por D. Modesto H. Villacusa. Un volumen en 8.º, en tela, 3 pesetas.

"El problema obrero", por D. Pedro Dorado. Su precio, 1 peseta.

"Diccionario Enciclopédico de la Masonería", Por cuadernos, á 4 reales uno, 80 pesetas; encuadernado, 3 tomos, tapas especiales, 100 pesetas.

"Devoionario espiritista", por D. José María Fernández Colavida. Un tomo 224 páginas en 8.º.—En rústica, 1 peseta; en tela ó pasta española, 2 pesetas.

Consúltense el apartado bibliotecas.

Literatura y arte militar.

"Museo Militar", por D. Francisco Barado. Encuadernada en tres tomos, con tapas y planchas especiales, 150 pesetas.

"Literatura Militar Española", por D. Francisco Barado, acompañada de un Post Scriptum por D. Luis Aldat. Su precio, 20 pesetas.

"Lámina del Soldado Español", (artillería de montaña). Preciosa lámina que reproduce un cuadro del eminente pintor Cusachs. Su precio 1 peseta.

Historia.

"Garibaldi", (Historia liberal del siglo XIX), por Justo Pastor Pellico.—"Quinta edición,"

Por cuadernos (75), 18,75 pesetas; encuadernada, dos tomos, 22,75 pesetas.

"Historia General de la Tiranía", "Crímenes del despotismo", por D. Alfonso Torres de Castilla. Precio de la obra en rama, 56 pesetas; pesetas; encuadernada en 3 tomos, 71 pesetas.

"Recaredo y la unidad católica", "estudio histórico-crítico de la nacionalidad española" por D. Modesto Hernández Villacusa. Un hermoso volumen de 464 páginas en 8.º mayor, impreso en papel de lujo, 4 pesetas.

"Glorias del Pontificado", por D. Eduardo Blasco. En rama, 70 pesetas; ricamente encuadernada en cuatro volúmenes, 86 pesetas.

"La Sábana Santa de Turin", por el doctor don Modesto Hernández Villacusa. Un volumen de lujo de más de 300 páginas de clara y abundantísima lectura, en 8.º prolongado, cinco pesetas en rústica y seis en tela.

"Contribución al estudio de la historia primitiva de España. El derecho general en la Iberia", por D. Pedro Dorado. Su precio una peseta.

Derecho y Legislación.

"Estudios de Derecho penal preventivo", por D. Pedro Dorado. Su precio, 5 pesetas.

"Cuero del Derecho civil romano", por don Ildefonso L. García del Corral. Precio de la obra por tomos encuadernados. Primero, Instituto y Digesto, 37 pesetas. Segundo, Digesto, 30/50 pesetas; tercero, Digesto, 34/25 pesetas; cuarto, Código, 26 pesetas; quinto, Código, 20/25 pesetas, sexto, Novelas, 26 pesetas. Total, 183 pesetas.

"La letra de cambio y demás documentos mercantiles", por D. Pedro Huguet y Campaña. Su precio, 8 pesetas.

"El Derecho de Gazar", por D. Galo Ponte y Escartin. Un bonito tomo en octavo prolongado de más de 150 páginas. Su precio, 1/50 pesetas.

"Asilos para bebedores", por D. Pedro Dorado Montero; pesetas 1.

"El Abogado popular", consultas prácticas de Derecho común y foral, económico, político, mercantil, penal y administrativo, por P. Huguet Campaña.—Quinta edición, seis tomos, lujosamente encuadernados, pesetas 77.

"El instinto sexual, y sus manifestaciones morbosas desde el doble punto de vista de la Jurisprudencia y de la Psiquiatria", por el profesor ruso B. Tarnowsky. En rústica, 6 pesetas. Encuadernado en tela, 8 pesetas.

Ciencias exactas

"Aritmética Mercantil novísima", por don Constantino de Horta y Prado. Precio del ejemplar encuadernado á la rústica, 7 pesetas. Agotada.

"Guía práctica para los Cerrajeros y Torneros mecánicos", por Segura, Pujol R Ribosa. Su precio, 2 pesetas.

"Tratado de Metrología Universal novísimo", por el Dr. D. Constantino Horta.—Segunda edición. Su precio, 5 pesetas.

"Correspondencia Comercial y Universal (trilingüe)", español, francés é inglés, por don Constantino de Horta. Un tomo 4.º mayor de 440 páginas, pesetas 8.

"Contabilidad Municipal por partida doble", teórico-práctica y arreglada al año natural ó civil para el ejercicio de los presupuestos provinciales y municipales, por Federico A. Ferrán. Dos voluminosos tomos en rústica, 30 pesetas. Encuadernación media pasta 35 pesetas. Encuadernación alemana 40 pesetas.

Industria, Agricultura y Zootecnia.

"Agricultura y Zootecnia", por D. Joaquín Ribera. Ilustrada con más de 1.800 grabados en negro y en colores. Consta de 100 cuadernos á una peseta, que forman cinco voluminosos tomos, cuatro de texto y un atlas, siendo su precio: por cuadernos, 100 pesetas; encuadernada, 125 pesetas.

"Manual del Jabonero". Se vende encuadernado al precio de 5 pesetas ejemplar.

"La Fotografía sin maestro", por D. Julio Canalejo. Un volumen tamaño A4. prolongado, de 162 páginas, 2 pesetas.

Geografía

"España en el África Septentrional", por Saturnino Jiménez. Su precio, en rústica, dos pesetas.

"Gran carta geográfico-enciclopédica de la Isla de Cuba", compilada por D. Germán González de las Peñas. Mide un metro 750 de ancho por un metro 870 de altura. Su precio, 90 pesetas.

Biblioteca jurídica popular.

Volumenes 16 por 25 centímetros, cubiertas á dos colores. Única publicación en España de vulgarización de las leyes. Cada volumen trata por completo la materia que desarrolla.

- 1.—"Leyes y su aplicación", Precio, 1 peseta.
- 2.—"Matrimonio". Su celebración, efectos, disolución, nulidad y divorcio. Precio, 2 pesetas.
- 3.—"Nacimientos, Defunciones, Hijos, Patria, Potestad, Adopción. Precio, 2 pesetas.
- 4.—"Tutela, Consejo de familia, Emancipación, Alimentos, Asentencias. Precio, 2 pesetas.
- 5.—"Propiedad, Accesoión, Deslinde y cierre de fincas, Edificios y árboles ruinosos. Comunidad de bienes. Precio, 1 peseta.
- 6.—"Aguas. Expropiación. Minas". Precio, 2 pesetas.
- 7.—"Propiedad intelectual. Propiedad industrial. Precio, 2 pesetas.
- 8.—"Posesión, Expedientes posesorios y de dominio. Usufructo. Uso y habitación. Precio, 2 pesetas.
- 9.—"Servidumbres, Registro de la Propiedad. Precio, 2 pesetas.
- 10.—"Caza, Pesca, Hallazgos. Donaciones". Precio, 2 pesetas.
- 11.—"Testamentos, Sucesión. Precio, 2 pesetas.
- 12.—"Herederos, Fideicomisos. Precio, 2 pesetas.
- 13.—"Legítimas, Desheredación. Precio, 2 pesetas.
- 14.—"Legados, Albaceas, Juicio de testamentaria. Precio, 2 pesetas.
- 15.—"Sucesión intestada.—Juicio de abintestato. Precio, 2 pesetas.
- 16.—"Herencias.—Aceptación, Repudio, Partición. Precio, 2 pesetas.
- 17.—"Obligaciones.—Sus clases y sus efectos. Precio, 2 pesetas.
- 18.—"Prueba de Obligaciones". Precio, 2 pesetas.
- 19.—"Contratos.—Rescisión y nulidad. Precio, 1 peseta.
- 20.—"Capitulaciones Matrimoniales.—Denuncias por razón de matrimonio. Dote, Parafenales. Gananciales. Precio, 2 pesetas.
- 21.—"Compra-venta, Retracto, Cesión, Permutas. Precio, 2 pesetas.
- 22.—"Arrendamiento de cosas y servicios. Desahucio". Precio, 2 pesetas.
- 23.—"Obras por ajuste", Obras públicas. Concesiones. Precio, 2 pesetas.
- 24.—"Transportes, terrestres y marítimos". Precio, una peseta.
- 25.—"Censos". Foros y Rabassó. Precio, 2 pesetas.
- 26.—"Sociedades. Bancos y otras Compañías". Precio, 2 pesetas.
- 27.—"Contabilidad mercantil. Documentos de crédito". Precio, 2 pesetas.
- 28.—"Mandato, Procuraduría, Comisión mercantil, Factores y Dependientes. Precio, 1 peseta.
- 29.—"Comodato, Préstamo, Depósito, Secuestro". Precio, 2 pesetas.
- 30.—"Seguros". Precio, 1 peseta.

- 31.—"Juegos, Vitalicios, Transacciones, Amigables componedores, Fianzas, Prenda". Precio, 2 pesetas.
- 32.—"Hipoteca, Anticresis, Negocios ajenos. Cobro de lo indebido. Culpa ó negligencia". Precio, 2 pesetas.
- 33.—"Concurso de acreedores. Suspensión de pagos. Quiebra". Precio, 2 pesetas.
- 34.—"Prescripción de acciones y de dominio". Precio, 1 peseta.
- 35.—"Pobreza". Juicios, Embargos, Actos de conciliación, Contencioso-Administrativo. Precio, 3 pesetas.
- 36.—"Delitos, Faltas, Jurado, Penas. Precio, 2 pesetas.
- 37.—"Derechos de reunión, Asociación, Electoral y de Imprenta. Precio, 2 pesetas.
- 38.—"Contribuciones". Precio, 2 pesetas.
- 39.—"Ayuntamientos, Párrocos. Precio, 3 pesetas.
- 40.—"Derechos reales y transmisión de bienes". Responsabilidad de funcionarios. Precio, 1 peseta.
- 41.—"Formularios". Precio, 2 pesetas.
- 42.—"Aranceles". Precio, 4 pesetas.
- 43.—"Apéndices". Precio 4 pesetas.
- 44.—"Vocabulario jurídico". Precio, 1 peseta.

Biblioteca Científico-Popular de Historia Natural, por el profesor Dr. Odón de Buen.

- 1.—"Las ciencias de ayer y la ciencia de hoy". Precio, 1 peseta.
- 2.—"Las ciencias naturales en España y América". Precio, 1 peseta.
- 3.—"Uranografía y Morfología terrestre". Precio, 1 peseta.
- 4.—"Mineralogía general". Precio, 1 peseta.
- 5.—"Mineralogía especial". Precio, 1 peseta.
- 6.—"Las rocas y los terrenos". Precio, 1 peseta.
- 7.—"Fisiología de la Tierra. Precio, 1 peseta.
- 8.—"Movimientos continentales y terremotos". Precio, 1 peseta.
- 9.—"Volcanes y geiseres. Precio, 1 peseta.
- 10.—"La nieve y el hielo, su influencia en la vida del Globo". Precio, 1 peseta.
- 11.—"Labor geológica de los vientos", las aguas y los seres vivos". Precio, 1 peseta.
- 12.—"Geología histórica". Precio, 1 peseta.
- 13.—"Geología especial de España". (Primera parte). Precio, 1 peseta.
- 14.—"Geología especial de España". (Segunda parte). Precio, 1 peseta.
- 15.—"Introducción al estudio de la Zoología". Precio, 1 peseta.
- 16.—"Zoología General". Precio 1 peseta.
- 17, 18 y 19.—"Animales invertebrados". Primera, segunda y tercera parte. Precio, cada parte, 1 peseta.
- 20, 21, 22 y 23.—"Animales vertebrados". Primera, segunda, tercera y cuarta parte. Precio, cada parte, 1 peseta.
- 24.—"Botánica". (Introducción). Precio, una peseta.
- 25.—"Botánica general". Precio, 1 peseta.
- 26.—"Botánica". Precio, 1 peseta.
- 27.—"Botánica". Precio, 1 peseta.
- 28 y 29.—"Botánica". (Angiospermas). Primera y segunda parte. Precio, cada parte, una peseta.
- 30.—"Geografía Botánica (Antropología)". Precio, 1 peseta.

Biblioteca de autores españoles y extranjeros.

"Derecho Consuetudinario y Economía popular de España", por D. Joaquín Costa, Santiago Mendez, Miguel Unamuno, Manuel Pedregal, José M. Piernas, Pascual Soriano, Rafael Altamira, Juan Alfonso López de la Osa, Juan Serrano, Victoriano Santamaría, Elias López Morán y Gervasio González de Linares.—Dos volúmenes 22 por 14 cm., de 393 páginas el tomo I y 407 el II.—Encuadernada en rústica, 13 pesetas, en tela, 16.

"Armas Automáticas.—Pistolas, Fusiles y Ametralladoras", (de calibre de fusil), por don J. Génova é Iturbe.—Encuadernada en rústica seis pesetas, en tela 8 pesetas.

"Animales parásitos del hombre", por el doctor D. Mauricio Neveu-Lemaire.—Encuadernada en rústica, 5 pesetas, en tela, 7.

"Teléfonos y líneas telefónicas", por don Joaquín Usunáriz.—Encuadernada en rústica 3 pesetas, en tela, 5 pesetas.

Biblioteca comercial

Tomo 16 por 11 centímetros, encuadernación chero Watsson con planchas estilo inglés.

Volúmenes publicados

- 1.—"Contabilidad Comercial", por el Doctor D. J. Prats Aymerich. Precio, 5 pesetas.
- 2.—"Geografía de España", por el Dr. H. Villacusa. Precio, 4 pesetas.
- 3.—"Economía Política", por el Doctor don J. Piernas y Hurtado. Precio, 2 pesetas.
- 4.—"Operaciones de Bolsa", por D. Marcos J. Bertrán. Precio, 2 pesetas.
- 5.—"La Guinea Española", por D. R. Beltrán. Precio, 2 pesetas.
- 6.—"Bases del Derecho Mercantil", por el Dr. D. Lorenzo Benito. Precio, 2 pesetas.
- 7.—"Higiene Industrial", por D. J. Eleizgui López. Precio, 2 pesetas.
- 8.—"Formulario de Correspondencia Francés-Español", por D. J. Meca. Precio, 4 pesetas.

En preparación

"Documentos Mercantiles", por D. Francisco Grau Granel.

"Aritmética", por el Dr. D. Miguel Marzal.

"Diccionario Comercial", por D. A. Alegret.

"Geografía de América", por D. E. H. del Villar.

"Formulario de Correspondencia Inglés-Español", por D. J. Meca.

"Código de Comercio."

Espectáculos para hoy.

REAL.—(Función 35.ª del turno 2.ª)—A las nueve.—El barbero de Sevilla.

ESPAÑOL.—A las nueve.—El genio alegre.

COMEDIA.—(12 matineé).—A las cuatro y media.—Corazonadas.—El patio.—El señor López.

LARA.—A las ocho y media.—Eranfort.—La posible.—Los buhos (tres actos).

PRINCESA.—A las nueve.—La figlia di Jorio.

ZARZUELA.—A las siete (sección vermouth)—El palacio de cristal.—Marquilla (hijo).—Las estrellas.—El palacio de cristal.

COMICO.—A las 7 (sección vermouth)—El guante amarillo y cinematográficos.—La guede la rubia.—El arte de ser bonita.—(En una sección), Las doce de la noche y Casta Pura.

NOVEDADES.—Todos los días, desde las 5 de la tarde, sesiones cinematográficas, con gran variedad de películas, en unión de los célebres artistas Saldac, troupe The Ayrston's, Huri Portella, Walkiria y Sebas-tito.

AGENCIA FUNEBRE MILITAR
CLAUDIO COELLO, 46.—TELÉFONO 2.067

Única casa que ostenta este TÍTULO fundadamente. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exíjase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.

EL ASESOR DE LOS PARROCOS
 EN LOS MATRIMONIOS DE LOS MILITARES

Por el Pbro. Dr. D. Casimiro Carranza.

Obra única en su clase y de imprescindible necesidad para la solución de cuantas dudas pudieran surgir respecto de los matrimonios de esta clase.

Dirigirse al autor, párroco de la de San Vicente de Zamora.

PRECIO: 4 PESETAS

Opogastricina
 Marca registrada

Gotas automáticas de jugo gástrico concentrado.

Maravilloso remedio para las enfermedades del estómago, el más racional y el que cura la dispepsia, catarro gástrico, gastralgia, dilatación, úlcera y demás afecciones del estómago. Como digestivo, se toman 10 gotas diluidas en cuatro cucharadas de agua, antes de las comidas, y sirven además de aperitivo.

Advertimos al público, para evitar confusiones, que los frascos de **OPOGASTRICINA**, con un prospecto en francés y español, están contenidos en cajas, y en la envoltura llevan una etiqueta del Laboratorio del doctor Bermejo. Recházense las cajas que no lleven esta etiqueta.

Depositarlos exclusivos: Pérez, Martín, Velasco y comp.[®] Mayor, 18, Madrid.

Al por menor: Borrell, Puerta del Sol, 5, y demás buenas farmacias.

La Unión y el Fénix Español **Compañía de Seguros reunidos**
 OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—41 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.

Relojería y taller de composturas
de Julián G.^o Herreros
 Mesón de Paredes, 46 — MADRID

Obsequio que esta casa hace
 a los suscriptores de este Diario:

Por 20 pesetas neto, un reloj de caballero, «Crónometro verdad», escape Roskopf con cuerda de salto, centros en rubí y caja níquel verdad, pagadero en cuatro plazos.

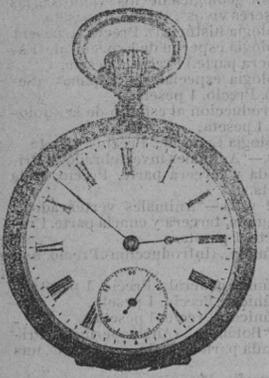
Por 25 pesetas neto, un reloj de pared regulador con campana, caja de forma elegante, treinta horas de cuerda, pagadero en cuatro plazos.

Por 18 pesetas neto, un reloj despertador con dos campanas.

También esta casa se encarga de hacer con el mayor esmero, toda clase de composturas, garantizando su buen resultado.

Los pedidos de relojes y remisión de composturas se harán por mediación y conducto del Sr. Administrador de este Diario, así como los pagos de los mismos, expresando con toda claridad el nombre y apellidos del interesado y estación férrea a que se han de remitir los relojes.

NOTA Los relojes se envían con un aumento de 1,50 pesetas por transporte.



SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

LINEA DE FILIPINAS.—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, 6 sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapoor y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, 6 sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China Japón y Australia.

LINEA DE CUBA MEJICO.—Servicio mensual a Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, 6 Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO.—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite Pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná con trasbordo a Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; empujando el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia Norte de España.

LINEA DE CANARIAS.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER.—Salidas de Cádiz lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer exportadores.

LLOYD NORTE ALEMAN
 (NORDDEUTSCHER LLOYD)

Lineas de vapores: de PARIS (Cherbourg) a Nueva York, en cinco y medio días; de GIBRALTAR para los siguientes puertos: Nueva York, Cuba, Méjico, Centro-América, Colombia, Nápoles, Alejandría de Egipto, Atenas, Constantinopla, Odessa, Nicolaieff, Batum, China, Japón, Manila, Australia, etc.; de CORUNA para Cuba, Habana, Manzanillo, Cienfuegos, Santiago de Cuba, Montevideo, Buenos Aires, etc.; de OPORTO y Lisboa para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, puertos del Brasil, etcétera, etc. Viajes alrededor del mundo.

Agencia de la Compañía en Madrid, Arrieta, número 11.

Roses, teresianas y gorras para uniformes. HIJOS DE RUBIO. Jacometrezo, 50

La Mutual Anglo-Española, SOCIEDAD VERDADERAMENTE MUTUA
 DE PREVISION

Se administra por sus propios socios y funciona bajo la inspección del Estado
 por las leyes de 3 de Diciembre de 1899; 26 y 27 de Marzo y 2 de Abril de 1900

No confundirla con otras sociedades análogas **No emite acciones ni obligaciones de ninguna especie**
Su forma es verdaderamente mutua **Cuenta con propios medios**

No necesita del concurso de accionistas; y, por consiguiente, sus beneficios se reparten por igual y pertenecen a sus socios

Los beneficios de los socios exceden a los que rinde el interés del capital colocado en la Caja de Ahorros de Madrid.

La inscripción puede hacerse a cada una de las cinco series que comprende el seguro.

Para garantizar las cantidades entregadas por concepto de seguro de vida, existe el contraseguro ó seguro para caso de muerte.

Las series y sus cuotas de seguro de vida, son las siguientes:

Cuota mensual

Serie A, 25 pesetas.—Serie B, 10 ídem.—Serie C, 5 ídem.—Serie D, 2,50 ídem.—Serie E, 1,25 ídem

Con la inscripción en la Serie C, se obtiene la redención de quintas.

REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA.
Oficinas: Marqués de la Ensenada, 8—MADRID.